
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS NIT. 800.006.743-3 DOLORES – TOLIMA	
RESOLUCIÓN CREACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026		

RESOLUCIÓN No. 013
(FEBRERO 25 DE 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar MC-001-2026 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**

El Directivo de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 24 de Febrero de 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para la “CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PARA LA PRESTACIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026”.



Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS NIT. 800.006.743-3 DOLORES – TOLIMA	
RESOLUCIÓN CREACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026		

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. MC-001-2026 para la CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PARA LA PRESTACIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública MC-001-2026, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS.**

ARTÍCULO TERCERO: El comité estará integrado por:

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ ARCILA
 CC. 14.241.981
 Docente

CARLOS ALBERTO CAVIEDES CAVIEDES
 CC. 93.421.666
 Docente

GIOVANNI AGUIRRE
 CC. 93.132.078
 Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO CUARTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dolores - Tolima, a los 25 días del mes de Febrero de 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS
NIT. 800.006.743-3
DOLORES – TOLIMA

RESOLUCIÓN CREACIÓN PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026



JOSÉ HUMBERTO GARRIDO HERNÁNDEZ
Rector – Ordenador del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO